

Resolución Directoral

Chancay, 16 de mayo del 2025.

VISTO:

El Expediente No 03598269, que contiene el **INFORME No 005 – GRL – GRDS - DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UADI – 2025**, de fecha 21 de enero del 2025; la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”. Con la finalidad de fortalecer las actividades preventivas promocionales que emprende el Hospital de Chancay y SBS, se hace necesario contar con un equipo multidisciplinario vinculado al campo de la salud, por lo que sugiere suscribir el Convenio antes mencionado, mediante acto resolutivo

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo No 021-2005-SA, se aprueba la Creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia Servicio de Investigación en Pregrado de Salud SINAPRES, como responsable del proceso de articulación entre las entidades prestadoras de servicio de salud, la comunidad y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud;

Que, por Resolución Suprema No 032 – 2005-SA, se aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud; adecuando las mismas al marco legal vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial No 468-2008/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa No 138-MINSA/SG-V-01. “Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud”, que tiene por finalidad establecer las disposiciones aplicables a la aprobación de convenios con objetivo de contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan establecer criterios que sustenten la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios;

Que, asimismo, el numeral 6.5.1 de la precitada Directiva Administrativa señala que “una vez firmado el convenio se procederá a su registro, difusión y archivo, lo cual estará a cargo de la Secretaria General”;

Que, mediante oficio No 4002-2024-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/OEGDRRH/DH, de fecha 20 de diciembre del 2024 se remite el acta No 14-CRPS-ACUERDOS DEL COMITÉ REGIONAL DEPREGRADO DE SALUD-COREPRES, de fecha 05 de noviembre del 2024, donde se remite el acta que refleja el Acuerdo No 01-2024-CRPS-COREPRES se establece que por unanimidad el Comité Regional de Pre Grado de Salud – COREPRES, acuerda brindar opinión favorable al pedido de suscripción del convenio específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Chancay y SBS y la Facultad De Medicina Humana de la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion.

Que, el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital de Chancay y S.B.S. y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion , suscrito por las partes con fecha 16 de mayo del 2025, para su aprobación mediante acto resolutivo institucional.

Que, la suscripción del citado Convenio Específico, coadyuvará al logro de los fines propios de ambas partes fortaleciendo la organización y apoyo mutuo para el desarrollo de acciones que realicen en forma coordinada relacionados con los fines del mismo convenio específico;

Estando a lo informado por Asesoría Jurídica en su Informe Legal No 029-AJ-DE-HCH Y SBS – 2025; y,

Con las Visaciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y de Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud;

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, aprobado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL Y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL/GGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR la SUSCRIPCIÓN del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE CHANCAY Y S.B.S. Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION. Cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral; por las razones expuestas en la parte considerativa

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación, la implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE CHANCAY Y S.B.S. Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION. Aprobado por la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
MESA DE PARTES DIR. EJECUTIVA

26 MAYO 2025

HORA.....N° DE REGISTRO.....
REGISTRADOR:.....

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- () Asesoría Legal
- () Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Lic. Adm. Jhonny Del Priar Colero Mora
Jefa de la Unidad de Apoyo a la
Docencia e Investigación
26/05/25
11:05am